

radicado 2019-1034 solicitud de fecha para diligencia de Remate

llano & herrera consultores legales <llanoyherreraconsultores@gmail.com>

Vie 02/09/2022 14:41

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

JOHN MARIO LLANO VARGAS, abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de apoderado de la demandante señora BERTHA INES SOTO , dentro del proceso judicial con radicado 2019-1034, demandado señor JOSE ISRAEL GUEVARA, por medio del presente correo adjunto memorial .solicitando se sirva fijar fecha para diligencia de remate.

--

Atentamente,

JOHN MARIO LLANO VARGAS

Llano & Herrera Consultores Legales

Calle 51 # 51 - 31 of. 1704 Ed. Coltabaco No. 2

Tel: 511 09 68

Medellín, 01 de septiembre d 2022

SEÑOR:

**JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN**

E. S. D.

DEMANDANTE: BERTHA INES SOTO

DEMANDADO: JOSE ISRAEL GUEVARA

RADICADO: 2019-1034

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.

JOHN MARIO LLANO VARGAS, mayor de edad, ciudadano colombiano, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el respeto que es de mi usanza, para permitirme solicitarles se sirvan proceder con el trámite de la próxima etapa procesal, esto es, asignar una fecha para la realización de la diligencia de remate. Lo anterior lo solicito atendiendo a los principios de celeridad y economía procesal

FUNDAMENTO JURIDICO:

“los principios de CELERIDAD y ECONOMIA PROCESAL, se encuentra establecidos en el artículo 209 de la constitución política de Colombia e implica la agilización de las decisiones judiciales, buscando con ello el que los procesos se desarrollen en el menor tiempo posible y con un mínimo de gastos, y con ello hacer que la justicia se descongestione más, mientras que con esta normatividad, se facilita el acceso y se busca que en el menor tiempo posible se llegue a una sentencia de espectro social muy amplio, haciéndola respetar la uniformidad y la racionalidad”

De ante mano le agradezco su atención prestada y su valiosa colaboración.

De Usted atentamente,



JOHN MARIO LLANO VARGAS
98.577.693 DE BELLO
T.P.191.631 DL C.S.J